



SENADO DE LA REPUBLICA
SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA

FECHA 25/10/15 HORA 4:00 pm

RECIBIDO POR Mayra Alejo

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA

02505

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLAZA DE TOROS EN LA PROVINCIA EL SEIBO

CONSIDERANDO PRIMERO: Que las corridas de toros celebradas en la ciudad de Santa Cruz de El Seibo, Provincia El Seibo, tiene sus orígenes a principio del siglo diecisiete XVII, en la época de la colonia cuando la nobleza abandonó el toreo a caballo y la plebe comenzó a hacerlo a pie, convirtiéndose con el paso de los años en una de las expresiones culturales de mayor atractivo de la República Dominicana;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que estas corrida celebradas en el mes de mayo, en el marco de las fiestas patronales de la Santa Cruz, tiene la peculiaridad que a diferencia de las celebradas en otras partes del mundo no se le produce daños al toro, lo que se ha constituido en una verdadera fiesta para toda la familia apta para todo público;

CONSIDERANDO TERCERO: Que la ciudad de Santa Cruz de El Seibo, es la única ciudad en el país donde se realizan las corridas de toros, lo que atrae miles de personas desde diversos puntos del país y del extranjero, lo que dinamiza las actividades económicas y turísticas de la región;

CONSIDERANDO CUARTO: Que los vistosos trajes utilizados por los toreros, unidos a la valentía y las destrezas que estos exhiben, hacen de las corridas un espectáculo únicas en el redondel de unos 700 metros cuadrados en el sector de Las Quinientas, en la entrada de la ciudad de Santa Cruz de El Seibo, ubicada a 125 kilómetros de Santo Domingo, lo convierte en un evento cargado de colorido y tradición visto por niños, jóvenes y adultos donde se aprecian los pases y movimientos propios del arte de la tauromaquia.

CONSIDERANDO QUINTO: Que la provincia El Seibo es una de las provincias más empobrecidas del país, por lo que se hace necesario preservar y eficientizar esta expresión cultural, para que repercuta en el desarrollo económico y social de la provincia, a través de la construcción de una plaza donde se puedan celebrar las corridas de toros y acoger a los visitantes nacionales y extranjeros que allí asisten;



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO SEXTO: Que es deber del Senado de la República actuando en representación del pueblo, solicitar la construcción de obras de infraestructuras que permitan impulsar el desarrollo económico y social de las poblaciones más empobrecidas del país.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana

VISTA: La Ley No. 318 de 1968, sobre Patrimonio Cultural de la Nación.

VISTO: El Reglamento Interno de Senado de la República.

RESUELVE:

PRIMERO: SOLICITAR, al Excelentísimo Señor Presidente de la República, Lic. Danilo Medina, la construcción de una plaza multiuso para la celebración de las corridas de toros en la Ciudad de Santa Cruz de El Seibo.

SEGUNDO: COMUNICAR, la presente resolución al Presidente de la República y al Ministro de Obras Públicas para los fines correspondientes.

DADA...

MOCION PRESENTADA POR:


YVONNE CHAHÍN SASSO
SENADORA DE LA REPÚBLICA
PROVINCIA DEL SEIBO

